

RESOLUCIÓN ARPC Nº 103/2007

AMPLIACION DE PLAZO PARA SUSCRIPCION DE CONTRATO LICITACION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL IBI/2006/03 SUMINISTRO DE CONDUCTORES DE ALUMINIO 397.5 MCM ACSR IBIS PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA CARANAVI - TRINIDAD

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución ARPC Nº 092/2007 de 4 de junio de 2007 se aprobó el Informe de la Comisión de Calificación y su recomendación en la Licitación Pública Nacional e Internacional IBI/2006/03, adjudicando a la Empresa CHINA POTEVIO COMPANY LIMITED el suministro de conductores de aluminio 397.5 MCM ACSR IBIS.

Que, la empresa adjudicada ha enviado la nota POT/BO 007-ENDE de 6 de junio de 2007 solicitando ampliación de plazo para la presentación de documentos, los mismos que están siendo enviados desde su casa matriz en la ciudad de Beijing-República Popular de China, situación que puede ser considerada como caso fortuito, contemplado en el parágrafo VII del artículo 49 del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo Nº 27328 de 31 de enero de 2004, para que excepcionalmente, se amplíe el plazo de suscripción de contrato hasta un máximo de quince días calendario adicionales.

POR TANTO:

La Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), de acuerdo a las facultades conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Gerencial Nº GG-044-2006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en cumplimiento del parágrafo VII del artículo 49º del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo Nº 27328 de 31 de enero de 2004,

RESUELVE:

Ampliar el plazo para la suscripción de contrato para el suministro de conductores de aluminio 397.5 MCM ACSR IBIS, hasta un máximo de quince días calendario adicionales.

Procédase a registrar la presente resolución en el SICOES.

Cochabamba, 6 de julio de 2007

Lic. Ronald Zambrana Murillo ÁUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION